



De conformidad con el artículo 40 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, **esta Secretaría de Turismo del Estado, carece de facultades para llevar a cabo la dictaminación y formulación de los estados financieros de la Hacienda Pública estatal en los términos de la ley respectiva.**